

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA  
AL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (SEPRET)  
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2021 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-N° 013.2/2021 del 15 de marzo de 2021 y MJTI-UAI-N° 027/2021 del 13 de abril de 2021, se efectuó la Auditoría Financiera al Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

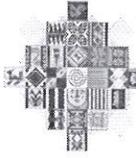
Realizamos la presente auditoría en el ejercicio del control externo posterior al Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, creada como un mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al "Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", ratificado mediante Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005; tal cual lo establece el artículo único la Ley N° 474 de fecha 30 de diciembre de 2013.

El objetivo del presente examen es determinar si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos del Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 31 de diciembre de 2020; excepto por la subvaluación en la exposición en las cuentas: Equipo de Oficina y Muebles por Bs100.000,30; Depreciación Acumulada del Activo Fijo por Bs14.100,00; Resultados Bs101.413,47 del Balance General al 31 de diciembre de 2020.

N°	DEFICIENCIAS
2.1	FALTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
2.2	OBSERVACION EN LA EXPOSICION DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL
2.3	FALTA DE REGISTRO DE ACTIVOS EN EL SISTEMA VSI AF
2.4	OBSERVACION EN LA AFILIACION EN EL ENTE TUTO GESTOR DE SALUD
2.5	FILES DE PERSONAL SIN DOCUEMNTACION MINIMA
2.6	AUSENCIA DE PLAZOS PARA LA RECEPCION DE LOS CERTIFICADOS DE AÑOS DE SERVICIO





**INFORME MJTI - UAI - INF. N° 012/2021**

N°	DEFICIENCIAS
2.7	OBSERVACIONES EN LOS DESCUENTOS EN LAS PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS
2.8	PAGO DE VAACIONES NO UTILIZADAS
2.9	FALTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE COMPRAS

  
Lic. Carmen Lilka Ortuzo Rioja  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA S.I.  
DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 30 de junio de 2021

CLOR/nrp/dgc

